

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4436**

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4440 DEL MIÉRCOLES 5 DE MAYO DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> Ampliación	2
2. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	2
3. <u>VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL</u> Se continúa el análisis de propuesta en torno al rediseño de esa Vicerrectoría	3
4. <u>AGENDA</u> Alteración del orden	7
5. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> De las sesiones 4430 y 4431. Se devuelven a la Unidad de Actas para su reestructuración	7
6. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	12
7. <u>AGENDA</u> Alteración del orden	12
8. <u>NOMBRAMIENTO</u> De representante del sector docente ante la JAFAP	13
9. <u>REDISEÑO DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL</u> Integración de Comisión de Trabajo	14
10. <u>AGENDA</u> Alteración del orden	18
11. <u>JURAMENTACIÓN</u> De la Directora de la Escuela de Geología	18
12. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación Interna 4-99. Aprobación	20
13. <u>RECURSO</u> De Esteban Gerardo Valdés-Castillo Gutiérrez	21
14. <u>RECURSO</u> De Fernando Cruz Castro	22

Acta de la sesión ordinaria **No. 4436** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; M.L. Oscar Montanaro, Sedes Regionales, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Srta. Vania Solano Laclé y el señor José Ma. Villalta Florez-Estrada, Sector Estudiantil y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Marco Vinicio Fournier M.Sc., Srta. Vania Solano L., M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, el Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

ARTICULO 1

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación una ampliación de la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, relativo a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa del señor Esteban Gerardo Valdés Gutiérrez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Marco Vinicio Fournier M.Sc., Srta. Vania Solano L., M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, el Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

Total: Diez votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, relativo a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa del señor Esteban Gerardo

Valdés-Castillo Gutiérrez. (Véase artículo 13 de la presente acta).

ARTICULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) **Semana Universitaria.**

Informa el Señor Rector, que ayer se efectuaron dos bailes no autorizados, uno en la Facultad de Ingeniería y otro en la Facultad de Agronomía. En tal sentido, tuvo una protesta del área de Salud, pues ellos están cumpliendo con todas las reglas y, por lo tanto, no están teniendo una afluencia masiva, ya que no admiten el ingreso de extraños a la Universidad; sin embargo, otras asociaciones están haciendo lo que les da la gana.

Por otra parte, la Administración le hizo saber a la Facultad de Ingeniería, que los bailes en ese parqueo no se iban a autorizar, puesto que era justamente ese parqueo el que permitía el puente entre la calle tercera y la ciudad universitaria, por lo tanto, la propuesta era hacerlos en otro lugar. Sin embargo, la actividad de anoche fue en ese parqueo y la Oficina de Seguridad de la Universidad no estaba preparada para brindar el apoyo, por lo que se debió tomar de emergencia varias acciones, a fin de tener suficiente seguridad en ese punto. Ahora la Comisión Central está reunida, analizando esa situación y otras más.

LA SRTA. VANIA SOLANO explica que por acatar la resolución de la Comisión Central, ellos no tuvieron tiempo de poner el encierro y ya tenían pagado el grupo, por lo que fue una decisión de los estudiantes aprovechar el grupo y hacerlo al aire libre como una actividad gratuita para los estudiantes, por lo tanto, en esa actividad no se cobró, simplemente el grupo tocó y diferentes estudiantes acudieron a escucharlo.

b) **Convocatoria al Consejo de Rectoría Ampliado.**

Manifiesta el señor Rector, que hoy a las tres de la tarde se está convocando a un Consejo de Rectoría Ampliado para analizar esos asuntos.

ARTICULO 3

El Consejo Universitario continúa analizando la propuesta de acuerdo sobre el proceso de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, presentada por el Director de este Organo Colegiado.

A las nueve horas ingresa el Sr. José María Villalta.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que en relación con el oficio CUD 99-04-59, donde se le consulta la Oficina Jurídica, sobre el tipo de recurso que puede tomar el Consejo Universitario para proceder a la modificación del acuerdo adoptado en la pasada sesión 4431, respondió lo siguiente:

“Señor
Ing. Roberto Trejos Dent
**DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

Estimado señor:

En relación con su oficio No. CU.D.99-04-59, mediante el cual nos consulta acerca del tipo de recurso que puede adoptar el Consejo Universitario para proceder a la modificación del acuerdo adoptado en la pasada Sesión No. 4431 del 7 de abril de 1999, esta Oficina se permite manifestar lo siguiente:

Dado el término perentorio al que está sujeto la emisión del presente dictamen jurídico, procedemos a dar respuesta a la pregunta planteada en forma concisa, y de acuerdo con los elementos suministrados en el oficio en referencia, sin perjuicio de precisar sus alcances en caso de ser necesario.

Si el acuerdo de la Sesión No. 4431 no fue adoptado en firme y aún no se ha aprobado el acta correspondiente, el Consejo Universitario puede modificarlo a solicitud de cualquiera de sus miembros. Para estos efectos, el o los miembros interesados en ese propósito deberán interponer un recurso de revisión en los términos del artículo 55 de la Ley General de la Administración Pública, que establece lo siguiente:

“1. Caso de que alguno de los miembros del órgano interponga recurso de revisión contra un acuerdo, el mismo será resuelto al conocerse el acta de esa sesión, a menos que, por tratarse de un asunto que Presidente juzgue urgente, prefiera conocerlo en sesión extraordinaria.

2. El recurso de revisión deberá ser planteado a más tardar al discutirse el acta, recurso que deberá resolverse en la misma sesión.

3. Las simples observaciones de forma, relativas a la redacción de los acuerdos, no serán consideradas para los efectos del inciso anterior, como recursos de revisión”.

Atentamente,

Rolando Vega Robert
DIRECTOR”

Agrega el Ing. Trejos que la inquietud que deja la respuesta es respecto a si ese acuerdo se refería a la integración de una comisión bajo ciertas condiciones, pero ahora es la integración de una comisión, bajo otras condiciones generales. Reitera que la respuesta de la Oficina Jurídica no le aclara ese punto.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que lo importante es que ese acuerdo se tomó como parte del proceso de discusión para la conformación del acuerdo final, por lo tanto, en ese sentido sí existe una duda que debería la Oficina Jurídica aclarar, porque no es un acuerdo final, sino un acuerdo tomado dentro del proceso de discusión del acuerdo final, o sea, es parte del proceso parlamentario de discusión de la propuesta, y desde ese punto de vista, quizá podría llamarse al Jefe de la Oficina Jurídica para que aclare la situación.

MARCO FOURNIER M.Sc. indica que en ese caso habría que entrar a conocer las actas primero.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que en ese sentido la ley dice: “...a más tardar al discutirse el acta, recurso que deberá resolverse en la misma sesión...”, por lo que se puede hacer antes de la aprobación del acta, y si se considera urgente, en sesión extraordinaria.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que en este caso ya el acta está en la agenda de hoy, por lo que la discusión del acta sería hoy.

El Consejo Universitario ante dudas planteadas por algunos de sus miembros, invita al Jefe de la Oficina Jurídica, Lic. Rolando Vega, para que aclare las dudas. (Veáse artículo 9 de la presente acta.)

****A las nueve horas y cinco minutos ingresa el Jefe de la Oficina Jurídica, Lic. Rolando Vega.****

EL ING. ROBERTO TREJOS explica al Lic. Vega, las dudas en relación con la conformación de la comisión, y que en ese sentido no tienen claro que hacer en este caso, ya que algunos Miembros han manifestado que esa votación que se hizo en el momento, era

parte del proceso parlamentario, previo a la aprobación final del acuerdo. Sin embargo, ese punto no lo tienen claro, específicamente el cómo revisar esa votación.

EL LIC. ROLANDO VEGA ROBERT pregunta si se refiere a la votación en donde deciden la forma de integrarla.

MARCO FOURNIER M.Sc. explica que fueron analizando cada punto, y hubo consenso en todos, menos en uno de los integrantes de la Comisión, por lo que procedieron a votar sobre la presencia o no de esa persona.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que se encontraban en el proceso que los conducía hacia la constitución de una comisión que el mismo Consejo Universitario iba a integrar con nombres y apellidos y fue polémico si se integraba a un funcionario de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, escogido por el Sindicato. Por lo tanto, el problema que ve, es que se votó la parte, sin que se votara el todo, o sea, se consolidó la parte, sin que estuviera consolidado el todo. Luego la dinámica cambió y ahora el Consejo se inclina a solicitarle la Administración, que nombre una comisión donde contemple un decano, un representante de las sedes, etcetera.

EL LIC. ROLANDO VEGA ROBERT indica que una de las preocupaciones, en cuanto al procedimiento fue que, desde su punto de vista, el Consejo primero decidió como iba a estar integrada una comisión y posterior se abocó a la discusión de si era procedente o no integrarla. O sea, primero la integraron sin estar creada, cuando por una cuestión de procedimiento, lo primero es crear la comisión, estar de acuerdo en crearla y luego ver como la integran. Indica que esa apreciación, no sabe si el Consejo la analizó o no.

En cuanto a la forma de integrar la comisión, el Consejo tiene las posibilidades que deseen, lo importante es que si ya habían tomado un acuerdo, ese acuerdo no esté firme, y si no está firme, puede ser revisado, a solicitud de cualquier Miembro del Consejo. Si está firme, y ya en fase de discusión, igualmente el Consejo podría nuevamente modificar el acuerdo, pero ahí no sería mediante la vía del recurso de

revisión, sino que sería mediante una moción, que debería discutirse y llevaría al Consejo a tomar un acuerdo, en el sentido de si están a favor o no, con esa nueva propuesta.

En este caso, el punto central es determinar si el acuerdo tomado se encuentra firme o no. Si ya el acta está firme, o por el contrario, si no se ha discutido y por lo tanto, el acuerdo no está firme, entonces, a solicitud de cualquier miembro del Consejo, podría entrarse a conocer el punto, revisarlo y si es necesario, modificarlo en los términos en que la mayoría lo decida.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que comparte todo lo manifestado por el Lic. Vega Robert, sin embargo, desea ampliar el punto en el sentido de que se presentó hace varias sesiones, una propuesta por varios miembros, incluyendo varios puntos, entre estos, la integración de una comisión por parte del Consejo. La discusión comenzó, y no se terminó en esa sesión, se continuó en otra, y se está utilizando un mecanismo denominado sesión de trabajo, lo cual quiere decir, que de modo no formal, se va puliendo la propuesta. Sin embargo, en el transcurso de la discusión, surgió una propuesta alternativa, incluso una tercera, después se retiró y han estado trabajando en esa modalidad de sesión de trabajo.

El miércoles 7 de abril, en la sesión 4431, página 10, el Ing. Roberto Trejos, como director dice que después del análisis y discusión de las dos propuestas, se ha llegado a una única propuesta de acuerdo, la cual debe ser sometida a votación. Además, el Magister Gilbert Muñoz, presentó una propuesta adicional, para que la comisión de trabajo, se integre con un representante del Sindicato de Empleados, para la cual no hubo consenso en la sesión de trabajo, por lo cual deberá someterlo a votación, y se vota ese punto. La sesión continúa y no se llegó en ese momento, a votar la globalidad de la propuesta. Se continuó en la semana anterior y hoy se está tratando de determinar el asunto, pero entre tanto, se cuenta con la propuesta de acta, y viene el acuerdo que acaba de señalar, sin embargo, en el interim, la propuesta original, en la cual ya había consenso, se ha modificado y lo que se está discutiendo no es lo que se había

dicho aquí y estaba pulido, tan es así, que ahora, la misma integración de la comisión se ha transformado, pero todavía no se ha votado, pues se le solicita a la Administración que integre una comisión. Por lo tanto, ahora se encuentran tratando de aprobar una nueva propuesta que habla de una comisión, pero no es la comisión que en aquel entonces se consideraba, sino que es otra.

Entonces qué sentido tendría: aprobar algo, como parte de un acuerdo global. Pregunta, ¿Tiene sentido aprobar eso o no? ¿Hay que aprobarlo? ¿Sacarlo del acta? o, ¿Habrá que aprobar otro acuerdo después? ¿Qué implicaciones tendría?

EL M. GILBERT MUÑOZ indica que desde su punto de vista, el Consejo en sesión ordinaria, sometió a votación la propuesta que se está discutiendo para integrar una comisión en donde uno de sus integrantes sería esa persona. En ese sentido, la mayoría votó a favor de ella y por eso se integró como un acuerdo tomado por el Consejo, por lo que así aparece en el acta de la sesión 4431, la cual está para discusión en la sesión de hoy, el acuerdo no está firme, porque aún el acta no se ha aprobado todavía.

Por otra parte, en sesión de trabajo se discutió la propuesta, pero sobre eso el Consejo no tomó ningún acuerdo. Es su criterio, que al no reflejarse ese trabajo en ningún acuerdo, no se puede hablar de que ha habido consenso. Tal vez hubo una posición mayoritaria, sobre la dirección que debe tomar el acuerdo, pero no cree que sea consenso.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que tampoco la integración completa de la comisión está acordada, porque se tienen más puntos de la integración, cuya modificación surgió posteriormente a esa votación, de modo que eso le refuerza la idea, de que la comisión sobre la que se está trabajando, tiene que ver poco con la comisión en la que se votó la integración de un representante o un funcionario escogido por el Sindicato, puesto que hay todavía partes de la integración, sin ser resueltas. O sea, que hubo un ir y venir, entre la integración de la comisión y las funciones de la comisión. Es decir, que en un primer momento se entró en el

proceso ya comentado, posteriormente se revisó la integración de la comisión, y, por lo tanto, esta integración aún no ha sido acordada; y es un punto importante, todavía hay que escoger, para efectos de votación, entre dos propuestas de integración de la comisión.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que cuando el Consejo Universitario está decidiendo un acto complejo, como es la configuración de una comisión y toma un acuerdo, sobre una parte, pero todavía no lo ha hecho sobre el todo, y luego cambia la dirección de ese todo. ¿Qué firmeza relativa, puede tener el acuerdo sobre la parte?. En otras palabras, considera que ese acuerdo por ser parte de un todo, ni siquiera requiere de un recurso de revisión, porque se cambió la dirección.

MARCO FOURNIER M.Sc. indica que no entiende cuál es la complicación de este asunto, por un lado hay votación para que un determinado funcionario integre la comisión. Por otra parte, hay varios miembros que desean que esa decisión se revise. Reitera que no entiende, se revisa y se vota nuevamente, y con lo que decida la mayoría, así queda.

EL LIC. ROLANDO VEGA ROBERT manifiesta que entiende que hubo un primer acuerdo, que está en la sesión 4431, en el cual decidieron conformar una comisión, posteriormente se llegó a un replanteamiento sobre las potestades, la competencia del Consejo para integrar esa comisión y después se hizo un análisis sobre las competencias o funciones que esa comisión iba a tener. Pero considera que eso ya está resuelto o forma parte de lo que se votará.

En ese sentido, considera que si no han votado esa parte, o sea, sobre la conformación de la comisión y sus funciones, ese debería ser el punto de partida, porque una vez que se haya creado esa comisión y que se tenga muy claro qué es lo que hará, para qué la están creando, entonces el Consejo puede decir, según los fines o funciones que tendrá, cual es la integración más idónea, para efectos que esa comisión funcione.

En cuanto a la integración, en virtud de que ese acuerdo de la sesión 4431 aún no está firme, porque es lo que está en discusión hoy, no hay ningún problema de que cualquier Miembro del Consejo que no esté de acuerdo o tengas dudas sobre la integración de esa comisión, pueda formular un recurso de revisión y entonces el Consejo procedería a conocer, antes de aprobar el acta, el recurso de revisión primero y una vez que se resuelva la revisión, se conocería el resto del acta y se tomaría el acuerdo en firme, si es que llegan a un acuerdo en firme, sobre la misma base. Como en este momento, no hay votación ni firmeza del acto administrativo, entonces el Consejo está como empezando en este momento, y lo que tienen que hacer es llegar a un acuerdo, a un consenso de mayoría, para determinar que hará esa comisión y cómo la van a integrar. En este momento, no hay derechos adquiridos por nadie. Si originalmente se pensó que la Comisión podría ser integrada por determinadas personas, en representación de equis sectores de la comunidad universitaria, en este momento puede ser que la integración de la comisión puede ser radicalmente distinta o puede decir mínimamente distinta, o podría ser la misma, eso es algo que debe decir el plenario, de acuerdo con la finalidad que persiga el encargo que se le haga a la comisión.

En cuanto al todo y a la parte, debe haber una armonía y coincidencia entre una cosa y otra. La desarmonía o error de procedimiento, lo visualiza en términos de que primero se toma un acuerdo para integrar una comisión que no estaba creada, por lo tanto, no estaban integrando nada, pues al no estar creada la comisión, no podría integrarse. Entonces eso es lo que deben tomar más en cuenta: rectificar y tomar la decisión que el Consejo decida por mayoría.

Pregunta si en las sesiones de trabajo se toman acuerdos.

EL ING. ROBERTO TREJOS explica que en las sesiones de trabajo, no se aprueba nada.

EL LIC. ROLANDO VEGA ROBERT pregunta si el Consejo no ha llegado a ningún acuerdo posterior.

EL ING. ROBERTO TREJOS responde que no.

EL LIC. ROLANDO VEGA ROBERT indica que entonces el único acuerdo en este momento es el de esta sesión y eso es lo que motivaría la discusión. Lo anterior, lo señala, pues si hubiera existido otro acuerdo contradictorio en el camino, que se generó a raíz del trabajo que se ha venido realizando por parte del Consejo, entonces sí se tendrían que armonizar los acuerdos para que no queden contradictorios, y entonces sí habría un problema de procedimiento que habría que ajustar, pues no pueden quedar dos acuerdos contradictorios, pero si en este momento, lo que se está haciendo es sometiendo a revisión o aprobación el acta, y hay posibles revisiones que deseen plantear, entonces prácticamente se está partiendo de cero.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que el asunto es un poquito más complicado, en este momento no están en el punto de someter a aprobación el acta 4431, sino que están en el punto de continuar con el análisis de la propuesta de rediseño de Vida Estudiantil, por agenda. Por lo tanto, ahí surge la duda, si se continuará con eso y en ese sentido, hay un acuerdo que no está en firme, porque no ha sido aprobada el acta, la aprobación de esta sería posterior, excepto que se altere la agenda. Por eso, en este momento no está en discusión la aprobación del acta, sino la propuesta de rediseño.

EL LIC. ROLANDO VEGA ROBERT responde que si no se está aprobando el acta 4431, es mejor alterar el orden del día, pues si se sigue discutiendo sobre el rediseño y si no llegan a un acuerdo, se podría hacer un problema muy serio, lo cual sí podría desencadenar posteriormente acuerdos, que puedan ser contradictorios.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que el artículo 55 de la Ley de Administración Pública señala que "a más tardar cuando se aprueba el acta", y ese más tardar puede ser antes.

EL LIC. ROLANDO VEGA ROBERT responde que se entiende que son sesiones ordinarias o extraordinarias, por lo tanto, al

iniciar una nueva sesión, el primer punto de agenda deberá ser la aprobación del acta anterior. El artículo 55 se refiere a que antes de la nueva sesión, pueda presentarse el recurso por escrito, o durante la misma sesión puede presentarse la solicitud de revisión por cualquiera de los Miembros.

****A las nueve horas y treinta minutos se retira el Jefe de la Oficina Jurídica, Lic, Rolando Vega Robert.****

ARTÍCULO 4.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que someterá a votación una alteración del orden de la agenda, a fin de adelantar los puntos dos y tres y posteriormente continuar con el punto sobre Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Marco Vinicio Fournier M.Sc., Srta. Vania Solano L., Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, el Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

Total: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA alterar el orden de la agenda de la presente sesión para adelantar los puntos 2 y 3 de la agenda. (Véanse artículos 5 y 6 de la presente acta)

ARTICULO 5

El señor Director somete a conocimiento, para su aprobación las actas de las sesiones No. 4430 y 4431.

En discusión el acta de la sesión No. 4430.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que tiene un problema en relación con el acta de la sesión No. 4430 y que continúa en el acta 4431 y es que cuando se entra a conocer el punto sobre el Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el artículo 8, página 13, se dice que el Consejo conoce tres propuestas de acuerdo en torno al proceso de rediseño, suscritas respectivamente por Marco Fournier, M.Sc., por

ella y por el Dr. Luis Estrada, sin embargo el problema que observa, es que el artículo se hace muy largo, porque aparte de que la propuesta del señor Fournier es larga, ella retoma reiteradamente, en esa acta, como en la siguiente, partes de su propuesta, sin embargo esa propuesta no aparece como propuesta alternativa. Considera que debería aparecer la propuesta de Marco Fournier, M.Sc., como la propuesta inicial, luego la suya integra, como propuesta alternativa y la propuesta del Dr. Luis Estrada, de modo que cuando ella hace referencia y dice: "como se dice en el punto 8, de su propuesta, no volverlo a indicar, sino que la persona se remitiría a la propuesta ya transcrita.

Lo mismo sucede en el acta 4431, en tres o cuatro ocasiones, donde ella se refiere a su propuesta y se transcribe la cita entera, pero nadie sabe de que está hablando, porque no está la propuesta entera. Más bien decir, "la propuesta que se presentó en la sesión anterior...", y el que tenga interés, que se remita al acta de la sesión anterior, por lo tanto, solicita que esa acta se reconstruya. Asimismo, la No.4431, la cual se debería arreglar con base en la anterior.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que en relación con su moción, él la retiró, sin embargo no consta en el acta, por lo tanto eso no corresponde a la realidad, de modo que se debe arreglar.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación devolver el acta de la sesión 4430, a la Unidad de Actas para su reestructuración.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Marco Vinicio Fournier M.Sc., Srta. Vania Solano L., Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, el Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

Total: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión No. 4431.

MARCO FOURNIER M.Sc. indica que al revisar el acta de la sesión No. 4430, observa que el acta de la sesión No. 4431 está muy

ligada, por lo tanto, prefiere que se vea primero el recurso de revisión, porque podría ser que luego se devuelva. Por lo que recomienda ver primero el recurso de revisión.

EL ING. ROBERTO TREJOS da lectura a al recurso de revisión, presentado por el Dr. Gabriel Macaya, que a la letra dice:

“Considerando que las funciones y las tareas de la comisión de trabajo han variado en el curso de la discusión del acuerdo, solicito que se revise el acuerdo tomado en la sesión 4431, artículo 5, en cuanto a la inclusión de un funcionario a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, escogido por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.”

MARCO FOURNIER M.Sc. manifiesta que él no podría negarse a que se dé una revisión, lo que sucede es que no está de acuerdo en que las funciones hayan variado. Indica que prefiere que sea planteada la importancia que la Universidad tiene de la presencia o no, de un miembro del Sindicato, a como se está planteando.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que lo planteará así.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que eso debe ser revisado, por cuanto hubo un error procedimental, en la medida en que el Consejo Universitario, antes de votar la creación de una comisión, votó la incorporación de un integrante de una hipotética comisión, que probablemente más adelante iban a crear. Ese es el error, y en vista de que hubo un error procedimental y un acuerdo que amarra a una cosa que todavía no existe, entonces se debe revisar ese acuerdo, en el sentido de que ninguna propuesta de integración de la comisión sea acordada por este Consejo, antes de que se convenga la creación misma de la comisión, que es la duda que le planteó al abogado.

EL M. GILBERT MUÑOZ explica que como parte de las funciones del Consejo, cabe la posibilidad de revisar algún acuerdo y en ese sentido, recomienda iniciar la revisión de la propuesta planteada por el Dr. Gabriel Macaya. Pero es su criterio, que si cabe la revisión, no sería por error procedimental, pues estuvo correcto. Recién tuvieron la presencia del Jefe

de la Oficina Jurídica y él no ubicó ningún error procedimental. Entonces, por ahí no está la objeción del caso, por lo que debería de argumentarse de una manera diferente y no por error procedimental.

LA SRTA. VANIA SOLANO considera que sí hay un cambio en las funciones, puesto que en la propuesta revisada en la sesión del miércoles, habían funciones como dar el visto bueno, etcétera, pero fue una propuesta que se modificó. Por lo tanto, en cierta manera sí se cambiaron cualitativamente ciertos puntos de atribución de funciones, lo que sucede es que no se tiene porque se modificó directamente en la computadora.

EL M.L. OSCAR MONTANARO coincide con la Dra. Susana Trejos en que hubo un error de procedimiento. Leyendo el borrador de la sesión No. 4431, página diez, se indica que el Consejo entró en sesión de trabajo y dentro de ella, el Consejo implícitamente acordó crear la comisión, pero fue un acuerdo implícito, el único punto donde hubo discusión fue cuando se entró a la votación. Señala que él entendió al momento de votar, que iba a estar o no el integrante y si decidían que sí iba a estar, entonces integrarían de pleno la comisión, pero si no iba a estar, se excluía y se nombraba siempre la comisión. Quizá el error de procedimiento estuvo en no haber creado primero la comisión y luego los miembros que correspondían.

EL SR. JOSÉ MARIA VILLALTA señala que el recurso de revisión se puede interponer por razones de procedimiento y por razones de oportunidad también. Es decir, en este caso, puede ser que hubo un error de procedimiento, pero lo que motiva a la presentación, del recurso de revisión, no es un error de procedimiento, sino que hay diferencias de fondo, de criterios sobre si debe o no, participar el Sindicato. Por lo que solicita que se asuma eso y que se inicie la discusión sobre el fondo, en vez de buscar explicaciones sobre el procedimiento, que ya fueron ampliamente discutidas.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que honestamente, le preocupa el modo de proceder del plenario en el futuro, y así se lo

hizo ver al Jefe de la Oficina Jurídica. Considera que se debe tener claro que no se puede tomar un acuerdo sobre una parte de equis cosa, sino se ha tomado un acuerdo anterior sobre el todo del asunto en cuestión.

EL ING. ROBERTO TREJOS da lectura a la propuesta presentada por el Dr. Gabriel Macaya, que a la letra dice:

“Considerando:

1- Que durante la discusión del acuerdo sobre el proceso de Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se discutió primero la composición de la comisión, antes de que se acordara la creación de la comisión.

2- Que las funciones de la comisión de trabajo han variado en el curso de la discusión de la propuesta de acuerdo.

Solicito que se revise el acuerdo tomado en la sesión 4431, artículo 5 en cuanto a la inclusión de un funcionario de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, escogido por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.”

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que en su propuesta no hay juicios de valor, en el sentido si el Consejo actuó bien o mal, simplemente está el hecho de cómo se discutió. Tampoco le parece que debería poner entre las consideraciones un juicio de valor en cuanto a la oportunidad de un representante del Sindicato, pues estaría adelantando criterios, respecto de lo que justamente se propone revisar; por lo tanto, esa es una redacción suficientemente neutra.

MARCO FOURNIER M.Sc. manifiesta que lo único que se ha votado, es la presencia o no de esa persona, no se puede tomar un acuerdo, antes de tomar una decisión general. Debido a que no se podría fácilmente aprobar la creación de una comisión, sin conocer, por quienes será conformada. De modo que no lo considera un error de procedimiento y no es tan peligroso.

Insiste en que lo único que el plenario ha decidido, es eso y no se puede fundamentar una revisión en algo que no se ha decidido, como por ejemplo, que las funciones de la comisión han cambiado.

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que desde su punto de vista no hay error de procedimiento, y considera que está clara la

forma en que el Consejo Universitario tomó esa votación. Por lo que, en caso de que se deseara modificar el acuerdo, lo que procedía era un recurso de revisión.

Agrega que no se puede hablar de consenso, porque aún se encontraban en la etapa de discusión del tema, el cual no ha terminado, por lo que consta en la agenda que se continúa con la discusión y en vista de que no se ha concluido la discusión, cualquier miembro del plenario, puede plantear diferentes sugerencias, en el sentido que se defina un posible acuerdo.

Por lo expuesto anteriormente que no cabe decir que ya existe un acuerdo de consenso. Aunque sí existe un documento, producto de un trabajo colectivo elaborado en sesión de trabajo, documento que no se ha concluido.

El señor Director del Consejo Universitario, aclara que se está presentando un recurso de revisión y se debe decidir, si se procede a hacer la revisión.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que la admisibilidad de un recurso de revisión, es un derecho de todos y cada uno de los miembros. De modo que toda la discusión que se ha dado, debe plantearse después de aprobar la revisión, y no antes. Por lo tanto, recomienda que se vote el recurso de revisión.

EL SR. JOSÉ Ma. VILLALTA manifiesta que un recurso de revisión se puede presentar por razones de oportunidad y que el recurrente lo puede presentar por los motivos que desee y lo que procede es discutir sobre el fondo.

El señor Director somete a votación aceptar el recurso de revisión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José M^a. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, se somete a votación, declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José M^a. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Entran a discutir el Fondo de revisión, revisando la votación de la sesión 4431 en su artículo 5, donde se sugiere que se excluya de la comisión, al funcionario de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, escogido por el señor Rector.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que en la sesión de trabajo, había argumentado las razones de por qué motivo en contra de la integración de la comisión.

Estima que existe un ámbito de acción del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), claramente determinado por la Convención Colectiva de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo, y los artículos concurrentes del Código de Trabajo, y está muy clara la competencia del SINDEU dentro de una institución como la que representa y cuáles son los mecanismos a los cuales tiene acceso. Considera que desconocer esa situación, no es lo más adecuado en el momento actual.

Añade, que no es potestad del Consejo Universitario, ampliar las prerrogativas y el ámbito de acción del SINDEU dentro de la institución, y en segundo lugar, opina que no es conveniente institucionalmente, que en una comisión de esas características, y al dársele al Rector la responsabilidad de su integración, participe un representante del SINDEU.

En los asuntos eminentemente laborales, el SINDEU tendrá su derecho de audiencia y opinión, con respecto al proceso del Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; pero en el mecanismo actual, se le estaría dando al SINDEU la posibilidad de incidir directamente, dentro de un proceso técnico-académico. Por esta razón, solicita que el plenario reconsidere la votación que se hizo en la sesión No. 4431,

en cuanto a la inclusión del representante del SINDEU, por el procedimiento que se dio.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la propuesta de integrar a la comisión, un funcionario de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, escogido por el SINDEU, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz y Dr. William Brenes.

TOTAL: Cuatro votos.

EN CONTRA: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José M^a. Villalta, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Siete votos.

Por tanto, el Consejo Universitario ACUERDA rechazar la propuesta.

EL DR. WILLIAM BRENES justifica su voto indicando que la intención de incluir a un funcionario de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, designado por el SINDEU, tiene un razonamiento muy claro, ya que en un principio democrático la participación de los sectores, debe darse aunque que en muchas ocasiones puede ser incómodo, pero de gran ayuda para desarrollar determinadas gestiones.

Por otra parte, considera que la situación que llevó a Marco Fournier, M.Sc. a presentar la ponencia de revisión del rediseño, como parte de un proceso de fiscalización del Consejo Universitario, es por razones de que existe una serie de movimientos, en los cuales los trabajadores universitarios se han sentido molestos con los cambios, los cuales siempre generan una serie de problemáticas, disgustos, etcétera.

Finalmente señala que a pesar del resultado de la votación, no está en contra del nombramiento de la comisión, por el contrario, ya que siempre ha apoyado el rediseño.

EL M. GILBERT MUÑOZ considera que se ha presentado un precedente preocupante, en términos de democracia universitaria, por lo que tiene una gran preocupación, debido a que el Estatuto Orgánico dice claramente que la Universidad de Costa Rica, tiene una

comunidad integrada por: administrativos, docentes y estudiantes. Desde ese punto de vista, si se desea avanzar en términos democráticos, deben fortalecerse los procesos de participación, sobre todo en momentos en que algunas propuestas de cambio exigen la participación de aquellas personas que conocen los procedimientos, las actividades que se desean modificar y el campo de acción laboral.

Por otra parte estima importante que en términos democráticos, se respete la participación de las organizaciones que representan los intereses de los trabajadores.

Agrega que el precedente que se ha establecido, limita las posibilidades de desarrollo democrático de la institución, por lo cual ha votado a favor.

Estima que el SINDEU, sin importar por quien sea dirigida, es una organización legalmente establecida y por ley, representa a los trabajadores universitarios, tanto docentes como administrativos, por lo que no debe existir ningún temor, en permitir la participación, en momentos en que se está discutiendo posibilidades de cambio, que podrían afectar condiciones laborales.

EL M.L. OSCAR MONTANARO señala que después de haber reflexionado, mantuvo la posición de que en la comisión, estuviese un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil nombrado por el SINDEU, tomando en cuenta que si bien es cierto, que dicha comisión realizará un trabajo técnico, éste tendrá repercusiones laborales, por lo cual es preferible que los problemas se solucionaran en el seno de la comisión y no cuando hayan trascendido.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. considera que es muy peligroso, aislar al SINDEU y espera que dicha comisión, les escuche durante su trabajo.

EL SR. JOSÉ Ma. VILLALTA indica que cambiaron su posición, con respecto a la participación de un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, designado por el SINDEU, debido a que dado lo conflictivo, llevaron el asunto a discusión, ante la dirección

de la FEUCR, se dio una larga discusión y se llegó a la conclusión de que no era conveniente apoyar la participación de ese representante.

Por otra parte expresa que para los representantes estudiantiles es importante tomar en cuenta que la comisión deberá ser conformada por tres funcionarios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, elegidos por el personal de la misma, lo significa que se aplicaría el principio democrático para su elección y por el contrario, el representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, debía ser elegido por el SINDEU.

Agrega que personalmente, no comparte los argumentos que indican que darle participación al SINDEU porque se rompe la dinámica institucional, porque estima que es necesario, buscar más participación y democracia dentro de la Universidad de Costa Rica, por lo que no sería indebido permitir la participación del SINDEU en determinadas condiciones, en ese tipo de comisiones.

Opina que es una comisión técnica pero sin embargo, es una comisión política, es decir, todos los integrantes de dicha comisión, llegarán con una posición política a presentar sus puntos de vista.

LA DRA. SUSANA TREJOS propone que se devuelva el acta de la sesión No. 4431, para su reestructuración.

El señor Director, somete a votación la propuesta de la Dra. Susana Trejos y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Un voto.

EL DR. LUIS ESTRADA justifica su voto en contra, indicando que el plenario se ha complicado sobremanera, tratando de encontrar una respuesta para resolver un problema, debido a que se ha dispuesto de varias

sesiones del plenario para ello.

Agrega que se procedió indebidamente ya que el recurso de revisión se debe dar en el momento de aprobar el acta y espera que no provoque un error de procedimiento y discusiones eternas sobre si se actuó bien o mal.

Finalmente indica que está de acuerdo en que se devuelva el acta para corregir ciertas modificaciones de forma, pero en vista de que ya se votó el recurso de revisión, lo procedente era aprobar el acta.

Por tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios sobre los borradores de las actas de las sesiones Nos. 4430 y 4431 ACUERDA:

a) **Aceptar el recurso de revisión presentado por el señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, sobre el artículo 5 del acta de la sesión No. 4431.**

b) **Devolver a la Unidad de actas, los borradores de las actas Nos. 4430 y 4431 para que proceda a reestructurarlas.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política

<i>Nombre del funcionario (a)</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
Sánchez Porras Ronald	Sede Regional Occidente	Instructor	Brasil	24 de abril al 4 de mayo	Seminario "Condiciones jurídicas políticas para el manejo descentralizado de los recursos naturales, comparación Costa Rica-Brasil"	\$200 viáticos	Organizadores Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales: pasajes y estadía
Sandí Sandí Magda Cecilia	Escuela de Bibliotecología	Profesora Adjunta	México	3 al 7 de mayo	XXX Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía	\$258 pasaje y gastos de salida	Asociación Mexicana de Bibliotecarios \$300 viáticos Aporte personal \$258 pasaje y gastos de salida

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7

Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los funcionarios Ronald Sánchez Porras y Magda Cecilia Sandí Sandí.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone las solicitudes presentadas.

El señor Director, somete a votación, la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes:

El señor Director del Consejo Universitario, a solicitud del señor José M^a. Villalta, presenta una alteración en el orden

de la agenda de la presente sesión, para proceder a nombrar a los dos miembros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, JAFAP, uno administrativo y otro docente.

EL SR. JOSÉ Ma. VILLALTA razona su propuesta, indicando que debe ausentarse del plenario para asistir a una actividad que se llevará a cabo en la Facultad de Derecho y desearía participar en la votación de los dos miembros de la JAFAP.

El señor Director somete a votación somete a votación la propuesta presentada por el señor José Ma. Villalta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Dra. Mercedes Barquero, M.L. Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Cuatro votos.

Por tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA alterar el orden de la agenda de la presente sesión, para proceder a hacer el nombramiento de los representantes, uno docente y otro administrativo, ante la Junta de Ahorro y Préstamo, antes de conocer lo referente al rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. (Véase artículo 8 de la presente acta).

EL DR. LUIS ESTRADA justifica su voto indicando que no se debe alterar la agenda, tomando en cuenta el motivo presentado. Además, señala que todos los puntos de la agenda, son muy importantes y de gran trascendencia institucional.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, a designar a dos miembros de la Junta Administradora de Fondo de Ahorro y Préstamo, uno por el sector docente y otro por el sector administrativo.

Candidatos para el puesto administrativo:

Licda. Maribel Varela Fallas

M. Guillermo Bermúdez Piedra

Candidatos para el puesto docente:

M. Manuel Calderón H.

M. Wálter Canessa

Dra. Annie Hayling F.

El señor Director, aclara al plenario que se requiere de mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario, por lo que se requieren siete votos para aprobar el nombramiento.

EL SR. JOSÉ Ma. VILLALTA pregunta que si se presentara el caso en el que ninguno de los candidatos obtenga los votos necesarios para ser electos, ¿se procederá a llevar a cabo una nueva votación entre los candidatos que obtengan mayor cantidad de votos?

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que efectivamente, en esas condiciones se deberá llevar a cabo una nueva votación e igualmente en el caso en que ninguno de los candidatos obtuviese los votos necesarios.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que es conveniente definir cuántas votaciones se llevarán a cabo, para no entrar en un proceso interminable de votaciones.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que, en la presente sesión, se llevará a cabo un máximo de tres votaciones, para cada uno de los nombramientos.

EL DR. LUIS ESTRADA pregunta al señor Director, que si en el caso de que ninguno de los candidatos obtuviera los votos necesarios en las tres votaciones, ¿cuáles nombres se tomarán en cuenta para hacer la votación, en la próxima sesión?. Estima que debe haber consenso en el procedimiento, por lo cual sugiere que se someta a votación.

El señor Director, somete a votación que se efectúen en la presente sesión, un máximo de tres votaciones para cada nombramiento y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania

Solano, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala en el momento de la votación la Dra. Susana Trejos.

El señor Director, somete a votación que si no se define en la presente sesión alguno de los nombramientos, debido a que no se obtiene la cantidad de votos requerida, los dos candidatos con mayor número de votos obtenidos en la presente sesión, sean quienes participen en la votación para su nombramiento en la próxima sesión del plenario, se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: M.L. Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Dos votos.

Ausentes de la sala en el momento de la votación, la Dra. Susana Trejos y la Dra. Mercedes Barquero.

El señor Director, somete en primera votación secreta el nombramiento del representante por el sector administrativo y se obtiene el siguiente resultado:

Licda. Maribel Varela Fallas A FAVOR: Seis votos

M. Guillermo Bermúdez Piedra A FAVOR: Cinco votos

El señor Director, somete en segunda votación secreta el nombramiento del representante por el sector administrativo y se obtiene el siguiente resultado:

Licda. Maribel Varela Fallas A FAVOR: Seis votos

M. Guillermo Bermúdez Piedra A FAVOR: Cinco votos

El señor Director, somete en tercera votación secreta el nombramiento del representante por

el sector administrativo y se obtiene el siguiente resultado:

Licda. Maribel Varela Fallas A FAVOR: Seis votos

M. Guillermo Bermúdez Piedra A FAVOR: Cinco votos

Seguidamente, el señor Director, somete en primera votación secreta el nombramiento del representante por el sector docente y se obtiene el siguiente resultado:

M. Manuel Calderón H. A FAVOR: Dos votos

M. Wálter Canessa A FAVOR: Tres votos

Dra. Annie Hayling F. A FAVOR: Seis votos

Seguidamente, el señor Director, somete en segunda votación secreta el nombramiento del representante por el sector docente y se obtiene el siguiente resultado:

M. Wálter Canessa A FAVOR: Cuatro votos

Dra. Annie Hayling F. A FAVOR: Siete votos

Por tanto, conocido el resultado de las votaciones:

1. Se nombra a la Dra. Annie Hayling Fonseca, como representante del sector docente, por el período de dos años, a partir del 23 de abril de 1999.

2. Queda pendiente para una próxima sesión la elección del representante del sector administrativo, dado que en las votaciones realizadas, ninguno de los candidatos para este cargo, alcanzó el número de votos requeridos para designarlo.

****A las diez horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario toma un receso.****

****A las once horas se reanuda la sesión ordinaria con la presencia de los siguientes miembros:

Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

ARTICULO 9

El Consejo Universitario continúa analizando la propuesta de acuerdo presentada por el Director del Consejo

Universitario sobre el proceso de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

MARCO VINCIO FOURNIER, M.Sc., recuerda que debe decidirse lo de los representantes. Además, al modificar el punto 1, habría que incluir lo de la vigencia de la Comisión, lo cual ya fue redactado en la versión anterior.

La DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que podría indicarse: *"solicitar a la Administración que continúe manteniendo informada a la comunidad universitaria, sobre los diferentes aspectos de este proceso de rediseño"*. No lo considera indispensable, pero es con el fin de que la gente sepa que hay otra instancia a la cual pueden presentarse y exponer todas sus inquietudes. Quizás podría agregarse un punto que diga: *"Solicitar a esta Comisión que escuche a todas las partes e instancias involucradas en este proceso y que tome en cuenta los diferentes criterios"*.

El ING. ROBERTO TREJOS considera que es mejor analizar el asunto en sesión de trabajo, para finiquitar la redacción del documento:

A las once horas cinco minutos el Consejo Universitario entra en sesión de trabajo.

A las once horas treinta y cinco minutos se reanuda la sesión ordinaria con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srita. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

El ING. ROBERTO TREJOS explica que está en discusión la propuesta preparada en sesión de trabajo, y, otra, alterna, presentada por el M. Gilbert Muñoz.

M. GILBERT MUÑOZ amplía lo que ya explicó durante la sesión de trabajo en el sentido de que ha presentado la moción, motivado por el alto grado de incertidumbre y confusión que existe con el Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, lo cual ha llevado a algunos miembros de la comunidad

universitaria a presentar propuestas que deben tomarse en cuenta antes de su implementación.

Le parece que la salida más oportuna para el Consejo Universitario es por medio de la propuesta que ha presentado.

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta alterna del M. Gilbert Muñoz, la cual dice lo siguiente:

1. *Indicar a la Administración que el Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil no se debe implementar hasta que la Asamblea Colegiada Representativa haya aprobado la reforma al Estatuto Orgánico y se den los procesos necesarios para la aprobación de los Reglamentos requeridos para el funcionamiento requerido para el funcionamiento de las oficinas de Promoción Estudiantil, Registro e Información y Vida Académica Estudiantil.*

2. *Solicitar a la Administración que nombre la Comisión de Evaluación del Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y hasta que esta no se pronuncie y no entregue el informe correspondiente al Consejo Universitario sobre la factibilidad de su implementación, no entre a regir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4416, artículo 1, del 10 de febrero de 1999.*

El señor Director somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M. Gilbert Muñoz.

TOTAL: Un voto

VOTAN EN CONTRA: Dra. Susana Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srita. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos

Con base en el resultado de la votación, SE ACUERDA rechazar la propuesta alterna presentada por el M. Gilbert Muñoz.

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta de acuerdo sobre el proceso del Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, preparada en sesión de trabajo. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srita. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: M. Gilbert Muñoz

TOTAL: Un voto

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación que el acuerdo se declare firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srita. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: M. Gilbert Muñoz

TOTAL: Un voto

El M. GILBERT MUÑOZ razona su voto negativo en el sentido de que considera que la salida más correcta era la que proponía, demás porque, tal y como se indica en el punto 10, considerando 2), no es conveniente reafirmar un criterio que ha sido erróneo de parte del Consejo Universitario, en cuanto a la necesidad de transformar a la Universidad de Costa Rica. Entiende por transformación el hecho de cambiar de forma, como se indica en el Diccionario de la Real Academia, a una cosa o a una persona, o transmutar, o convertir una cosa en otra.

Manifiesta lo anterior porque transmutar o cambiar de forma la Universidad de Costa Rica no es potestad del Consejo Universitario, sino de la Asamblea Colegiada y del Congreso Universitario, mediante una amplia y democrática discusión. Desde ese punto de vista, acuerdos que reafirmen esta tendencia de transformación de la Universidad, sin una discusión de ese tipo, le parecen inaceptables. Como principio, cualquier cambio en la Universidad de Costa Rica conlleva un proceso sumamente participativo, con alto sentido democrático. Repite que un cambio para la Universidad, debe ser el resultado de una gran discusión y un gran debate universitario, pero

como quedó el acuerdo que tomó en firme el Plenario, no cumple con ese requisito.

Por otro lado, indica que resulta un poco confuso continuar implementando un proceso en el cual no se han detectado las posibilidades de obtener resultados que permitan ver, con mayor claridad, la viabilidad del proceso de cambio propuesto con el Rediseño. Ese es uno de los aspectos señalados por diferentes miembros de la comunidad universitaria y que el Consejo Universitario, con el acuerdo tomado, no está acatando de ninguna manera. Es cierto que han tenido aquí a algunos miembros de la comunidad universitaria para escucharlos, pero no se ha pasado de eso. En realidad considera que no han introducido en el nuevo acuerdo del Consejo una serie de sugerencias que se han realizado, tendencia que no es la apropiada para este órgano colegiado.

También, piensa que para implementar el proceso de cambio o el Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, es importante tener claras las posibilidades relacionadas con la infraestructura, con la plataforma informática de divulgación, para tener una certeza más apropiada de que la consecuencia que se podría obtener con el cambio, va a ser la esperada, es decir, el mejoramiento de los servicios.

Para obtener esa certeza, le parece que también ha habido una gran debilidad en la Administración universitaria, en cuanto al trabajo relacionado con el clima organizacional. En eso quiere ser claro. Esta es una enorme debilidad y en este momento la incertidumbre más bien aumenta, y no solamente en términos laborales sino estudiantiles. No solamente en términos de la incertidumbre creada en aquel sector que trabaja directamente en las actividades profesionales y administrativas, sino también en un sector importante de la academia, lo cual, considera que es sumamente grave. Ya no se trata sólo de acotaciones y señalamientos de los administrativos, sino otros, producto del análisis del sector académico de la Universidad de Costa Rica y de parte del movimiento estudiantil.

Por todo lo anterior ha votado en contra del acuerdo tomado. Además le parece que la

Comisión, no cumple con un equilibrio en cuanto a su integración, equilibrio que permitiría avanzar en la búsqueda de una salida concertada entre los miembros de la comunidad universitaria. Agrega que el trabajo que se le asigna a la Comisión es sumamente débil y debió haber sido más claro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después de introducirle enmiendas a la propuesta y **CONSIDERANDO:**

1. Lo que señala el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en el Título 1, artículo 6, inciso h): Formar profesionales en todos los campos del saber capaces de transformar, provechosamente para el país, las fuerzas productivas de la sociedad costarricense y de crear conciencia crítica en torno a los problemas de la dependencia y el subdesarrollo.

2. Las políticas institucionales establecidas en los Principios y Políticas Generales de la Universidad de Costa Rica para 1998, (9. Desarrollo Integral del Estudiante, 10. Reestructuración Administrativa) puntos 9.2, 10.1 y 10.2:

9.2. Fortalecer los procesos de orientación vocacional de la universidad, tendientes a una atención integral del estudiante, y asimismo coordinar con el Ministerio de Educación Pública para iniciar estas actividades más tempranamente.

10.1. Reorganizar y agilizar los procesos administrativos, que permitan hacer más eficientes los servicios y el mejor aprovechamiento de los recursos de la Institución.

10.2. Establecer mecanismos en la función administrativa, que permitan la flexibilidad y agilidad para responder a las necesidades de transformación de la Universidad de Costa Rica.

3. Las políticas institucionales establecidas en el Cronograma y Políticas Prioritarias para la formulación del Plan-Presupuesto de la U.C.R. para 1999, puntos 9.1 y 9.2:

9.1. Mantener un proceso de gestión universitaria que tienda a promover un crecimiento cualitativo y cuantitativo de la población estudiantil, tomando como base la capacidad instalada de la Institución y los requerimientos del país.

9.2. Garantizar al estudiante los servicios de bienestar estudiantil necesarios, para asegurar su permanencia durante toda la carrera y su graduación, independientemente de su condición económica y procedencia geográfica.

4. Los acuerdos de la sesión 4416, artículo 1, del 10 de febrero de 1999, relativos a la creación y eliminación de varias oficinas administrativas adscritas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

5. Que estos acuerdos del Consejo Universitario, en el punto 6 establecen: “- Solicitar a la Administración que establezca un proceso de evaluación permanente en todas las áreas de acción del rediseño, con el fin de valorar su evolución y así llevar a cabo los ajustes necesarios en los diferentes aspectos de la reforma, tomando en cuenta los criterios de los diversos sectores universitarios involucrados”.

6. Las preocupaciones de algunos miembros de la comunidad universitaria, con respecto a los procesos de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

7. Que a raíz de los acuerdos tomados en la sesión No. 4416 en los puntos 8 y 9, ya se encuentra en estudio de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos lo referente a la actualización de la nomenclatura y cambios estatutarios relacionados con el rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y en la Comisión de Reglamentos lo relacionado con la propuesta de Reglamento Organizativo General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

8. Que en todo este proceso, la preocupación fundamental del Consejo

Universitario ha sido el bienestar integral de los estudiantes y garantizar que los servicios a los estudiantes sean cada vez mejores y permitan procesos idóneos de admisión, permanencia y graduación.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que, con base en el punto 6 del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No. 4416, integre una Comisión de Trabajo conformada de la siguiente manera:

- Un miembro del Consejo Universitario, quien la coordinará.
- Dos representantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, designados por la Federación.
- La Vicerrectora de Vida Estudiantil, o su representante.
- Un representante de las Sedes Regionales, designado por el Consejo de Área de Sedes Regionales.
- Un Decano, designado por el señor Rector.
- Tres representantes del personal de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, electos por ellos mismos.
- Un funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria, designado por el Señor Contralor.

2. Esta comisión deberá rendir un primer informe al Consejo Universitario y a la Administración, el 15 de mayo y luego cada tres meses, hasta que se complete la implementación del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Estos informes deberán contener al menos, un seguimiento sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, un informe sobre las preocupaciones planteadas por el personal de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de la comunidad estudiantil y académica, así como las sugerencias y recomendaciones que consideren pertinentes.

3. Recomendar a la Administración que la distribución y asignación definitiva de tareas al personal de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con excepción de los Jefes de

las Oficinas, se realice después del primer informe de la comisión.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 10.

El ING. ROBERTO TREJOS propone alterar el orden de la agenda de la presente sesión, para recibirle el juramento de estilo a la Profesora Teresita Aguilar Alvarez, M.Sc., como Directora de la Escuela de Geología.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srita. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos

En CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA alterar el orden de la agenda de la presente sesión para proceder de inmediato a recibirle el juramento de estilo a la Profesora Teresita Aguilar Alvarez, M.Sc., como Directora de la Escuela de Geología. (Véase artículo 11 de la presente acta).

ARTICULO 11

El Ing. Roberto Trejos Dent, Director del Consejo Universitario, recibe el juramento de estilo a la Profesora Teresita Aguilar Alvarez, M.Sc., Directora de la Escuela de Geología.

El señor Director invita a la profesora Aguilar Alvarez, como es costumbre del Consejo Universitario, para que exponga el plan de trabajo que piensa desarrollar durante su nueva gestión. Posteriormente, se iniciará el período de preguntas y comentarios, por parte de los miembros del Consejo Universitario, en torno a la exposición.

La profesora Teresita Aguilar manifiesta que el proyecto de trabajo que presentó a sus compañeros de Escuela, tiene como objetivo principal, la reorientación de la Escuela de Geología, con miras a un currículum apto, para

que los estudiantes puedan cumplir con los requerimientos de la Universidad de Costa Rica y del país en general.

Dentro de ese contexto plantea diferentes propuestas en diversos campos.

En el de la docencia, realizar una revisión del curriculum, con miras a enfatizar algunos aspectos que actualmente son relevantes en el campo de la geología, los cuales no eran tan importantes hace algunos años. Por ejemplo, la geología ambiental, fundamental en este momento en lo relativo al reordenamiento territorial en aspectos geológicos, y todo lo que tiene que ver con desastres naturales, aspectos fundamentales, repite, sin dejar de lado otros también importantes.

En el campo de la investigación, una de las principales propuestas es incentivar el desarrollo de programas. Cuentan con proyectos muy aislados que deben integrarse, y, si fuera posible, constituir algún centro de investigación en geología, a nivel centroamericano.

En el campo de las relaciones con los estudiantes, la idea es, principalmente, implementar la Escuela Centroamericana mediante giras y desarrollo de proyectos en el área centroamericana, lo cual se ha dejado un poco por aspectos de presupuesto. En este año, con el apoyo de la Rectoría y las Vicerrectorías de Docencia e Investigación, se realizará la primera gira a Panamá y se quiere continuar haciéndolas por Centroamérica. Es muy importante complementar los aspectos geológicos en América Central, ya que la geología de Costa Rica cuenta con aspectos limitados y, además, por ser el área que se encuentra más cerca. También, establecer el compromiso con los estudiantes de revisar constantemente los curriculum, para adecuarlos a las necesidades del país y de América Central.

Otro aspecto fundamental, para complementar las labores y los objetivos del plan de trabajo, es la infraestructura, con la cual tienen problemas, principalmente para el apoyo a los estudiantes y a la investigación. Cuentan con una biblioteca en una área muy pequeña,

donde tienen colecciones muy valiosas, donadas por especialistas en diversos campos de la geología, en cajas por falta de espacio. De manera que uno de los proyectos más importantes que se desea impulsar, es la construcción de una área para biblioteca que permita, no sólo guardar esas colecciones, sino para que los estudiantes cuenten con un espacio donde puedan estudiar, pues en este momento no lo tienen, sino que lo hacen en mesitas puestas en un pasillo. Además, esa biblioteca la usarían para exhibir colecciones también muy valiosas de fósiles, de rocas, de minerales, que están guardadas en armarios y en cajas por falta de espacio. Se utilizaría también el mismo espacio como Auditorio, con lo que tampoco cuenta la Escuela. Ese es uno de los planes que espera sea más a corto plazo, obviamente con el apoyo de las autoridades de la Universidad de Costa Rica.

Tienen muchas otras ideas, principalmente en el campo de la investigación, como exponer los avances de investigación de los profesores, que es algo que se ha dejado de hacer, porque si bien es cierto que la Escuela es muy pequeña, muchas veces ni conocen lo que hacen los demás compañeros.

Por otro lado, trabajar en coordinación con otras Escuelas de la Universidad. Ya comenzaron un proyecto con el CIMAR y están trabajando en otros con las Escuelas de Ingeniería y de Biología.

En esa forma se desea impulsar el desarrollo de la Escuela.

El ING. ROBERTO TREJOS abre el espacio para preguntas y comentarios por parte de los miembros del Consejo.

El DR. LUIS ESTRADA manifiesta muy brevemente, pero con bastante énfasis, que está totalmente convencido de que la Escuela de Geología queda en muy buenas manos. Desde sus tiempos en la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado y de la Facultad de Ciencias, ha conocido a la profesora Teresita Aguilar y puede garantizar que tiene una enorme experiencia académica y un gran conocimiento de la gestión académico-administrativa. Ha sido Subdirectora de la

Escuela y ha estado ejerciendo las funciones de Directora en muchas oportunidades.

Agrega que espera que la Escuela de Geología continúe por el rumbo de mejorar, pensando en nuevos proyectos. Es un grupo pequeño el de la Escuela de Geología, pero muy académico y dinámico y da gusto trabajar con ellos.

La felicita y le desea muchos éxitos en sus funciones.

El DR. GABRIEL MACAYA también felicita a la profesora Teresita Aguilar, y se une a la complacencia por su elección, ya que conoce su trayectoria y trabajo. En relación con las necesidades de ampliación física, a las que ella se refirió en su exposición, le recomienda que muy rápidamente se ponga en contacto con la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, ya que se está tratando, y lo ha comentado en este Consejo y con algunos académicos, de planificar -pretensiosamente-, los próximos cincuenta años de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, con criterios muy claros, sobre qué es lo que se va a hacer y cómo.

Agrega, que le encantaría ver integrado este proyecto dentro de ese otro proyecto de planificación más grande. La primera tarea que tiene el nuevo Director de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, es justamente hacer una evaluación de la infraestructura actual y de las necesidades. Apenas comienza ese proceso, y ya el frío corre por la espalda de la Administración, dadas las necesidades tan grandes que existen, pero es un paso muy importante.

Así que se permite felicitarla y comenta que si algún apoyo se ha podido dar ha sido muy, muy modesto, dentro de esa proyección centroamericana que considera fundamental. Es realmente repensar las escuelas y carreras centroamericanas en su verdadera dimensión y asumir el compromiso al que están obligados con la región. La felicita por tan excelente iniciativa.

El ING. ROBERTO TREJOS, en su calidad de Director del Consejo Universitario le

agradece a la profesora Teresita Aguilar las explicaciones brindadas.

A las once horas y cincuenta y cinco minutos se retira la profesora Teresita Aguilar Alvarez.

ARTICULO 12

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP -DIC-99-12, relativo a la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución, 04-99 de Empresas auxiliares, fondos restringidos y cursos especiales.

El ING. ROBERTO TREJOS expone la propuesta de acuerdo de la Comisión y, posteriormente, la somete a discusión.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. pregunta en qué consiste que las partidas que más sistemáticamente aumentan son la 4200 del sector privado.

El DR. GABRIEL MACAYA explica que, justamente, al ser Fondos Restringidos, la gran mayoría son producto de transferencias del sector privado hacia la Universidad de Costa Rica. Muchas de ellas, para el pago de servicios que aparecen como transferencias a ese sector. Por ser Fondo Restringido, resulta uno de los movimientos más activos. Esa es la información que en este momento, en forma muy preliminar, puede dar al respecto.

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución, 04-99 de Empresas auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srita. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos

En CONTRA: Ninguno

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación que el acuerdo se declare firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srita. Vania Solano, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos

En CONTRA: Ninguno

Ausente de la Sala de Sesiones en el momento de la votación, el señor M.L. Oscar Montanaro.

**El Consejo Universitario,
CONSIDERANDO:**

1. Que la Rectoría mediante el oficio R-CU-49-99 del 5 de abril de 1999 remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 04-99 de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales, por un monto de ¢85.572.111,51 (ochenta y cinco millones quinientos setenta y dos mil ciento once colones con 51/100).

2. Los movimientos presupuestarios corresponden a las variaciones necesarias para fortalecer globalmente las partidas "Objeto del gasto", para asignar los recursos específicos a cada proyecto en particular.

3. Que la Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable según el oficio OCU-R-039-99 del 7 de abril de 1999.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 04-99 de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales, por un monto de ¢85.572.111,51 (ochenta y cinco millones quinientos setenta y dos mil ciento once colones con 51/100).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 13

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC- 99-13, relativo a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa del señor Esteban Gerardo Valdés-Castillo Gutiérrez.

El DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen de la Comisión.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. sugiere cambiar en el considerando 4 y en el acuerdo, lo correspondiente a examen de reconocimiento de título, porque no existe, y poner examen de requisito o algo similar.

Agrega que considera importante ensalzar el trabajo de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos que ha venido enfocándose hacia la resolución de conflictos. Ya se han resuelto varios problemas en ese sentido y ha sido una bonita labor. Es un nuevo enfoque que resulta muy positivo para las partes y para el propio Consejo Universitario.

La DRA. SUSANA TREJOS propone que en el acuerdo se ponga: "*relevar a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del estudio de este caso, en vista de que.....*".

El DR. LUIS ESTRADA está de acuerdo con lo que solicita la Comisión, puesto que el interesado retiró su Recurso y no queda más que relevarla, así como al Plenario, del conocimiento de este caso. Le parece muy bien el mecanismo citado, pero no es nuevo, se ha utilizado muchas veces. Los Recursos, los documentos y los alegatos se presentan después de no haber sido posible llegar a un acuerdo.

Sugiere, además, las siguientes modificaciones de forma, para que no quede ninguna duda respecto a lo actuado.

En el considerando 1), poner en lugar de dictamen, resolución, que es lo correcto y citar la nota mediante la cual el recurrente solicitó el agotamiento de la vía administrativa. En el considerando 3) falta la referencia de la recomendación de la Dra. Sancho. En el considerando 4) que ya se indicó, debe corregirse con base en lo que se indica en el

expediente, porque efectivamente no fue un examen de reconocimiento del título.

Agrega que siempre ha creído que los considerandos motivan los acuerdos. En este caso, efectivamente, el acuerdo consiste en relevar a la Comisión de Estatuto Orgánico del conocimiento de este asunto porque, como se indica en el considerando 4), el señor Valdés-Castillo procedió a retirar su solicitud de agotamiento de la vía administrativa. Son puntos de vista, ya que la parte resolutive incluye tanto los considerandos como los acuerdos.

El ING. ROBERTO TREJOS aclara que la Dra. Sancho utilizó los siguientes términos: *un examen especial para el trámite de reconocimiento*.

El DR. WILLIAM BRENES le parece que en el acuerdo debe quedar únicamente lo relativo a relevar a la Comisión del conocimiento del caso, porque lo del retiro de la solicitud de agotamiento de la vía administrativa del señor Valdés-Carazo, está incluido en el considerando 4.

M.L. OSCAR MONTANARO sugiere mejorar la redacción del considerando 4.

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones sugeridas, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco v. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srita. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos
En CONTRA: Ninguno

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srita. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos
En CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1) El señor Esteban Gerardo Valdés-Castillo Gutiérrez solicitó el agotamiento de la vía administrativa por no estar de acuerdo con la resolución de la Vicerrectoría de Docencia, la cual consideró que sus estudios no son equiparables al grado de Licenciatura de la Universidad de Costa Rica.

2) La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos en un espíritu de resolución de conflictos, procedió a realizar reuniones con ambas partes, en busca de una solución satisfactoria.

3) El 10 de noviembre de 1998, la Dra. Hilda Sancho, Directora de la Escuela de Medicina recomendó como una alternativa de solución, que el señor Valdés-Castillo realizara un examen especial para el trámite de reconocimiento del título.

4) El señor Valdés-Castillo aprobó el 26 de marzo de 1999 el examen especial para el trámite de reconocimiento del título, por lo cual procedió en su nota del 19 de abril de 1999 a retirar su solicitud de agotamiento de la vía administrativa.

ACUERDA:

Relevar a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del estudio de este caso en vista de que el señor Esteban Gerardo Valdés-Castillo Gutiérrez procedió, en su carta del 19 de abril de 1999, a retirar la solicitud de agotamiento de la vía administrativa.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 14

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-99-12, relativo al recurso de apelación del profesor Fernando Cruz Castro de la Facultad de Derecho, contra resolución de la Comisión de Régimen Académico.

El DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen.

La DRA. SUSANA TREJOS sugiere agregar en el punto a) del primer acuerdo, después de a las siguientes publicaciones: conjuntamente, o por las siguientes dos publicaciones, para que no quede la impresión de que son tres puntos para cada una. Podría ser *"adjudicar una calificación de tres puntos por las siguientes dos publicaciones en conjunto"*.

El DR. LUIS ESTRADA comenta que está totalmente de acuerdo con la propuesta de resolución. Le parece excelente que la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicite conformación de especialistas de posgrado, según sea el caso. Si se tienen programas de posgrado en prácticamente todas las disciplinas, le parece muy conveniente solicitar al programa respectivo la integración de la comisión de especialistas, y ojalá se continúe con ese procedimiento.

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta de acuerdo relativa al Recurso de Apelación del profesor Fernando Cruz Castro de la Facultad de Derecho, contra resolución de la Comisión de Régimen Académico, con las modificaciones sugeridas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Srita. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos

En CONTRA: Ninguno

Se inhibe de votar la Dra. Mercedes Barquero.

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación que el acuerdo se declare firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Srita. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos

En CONTRA: Ninguno

Se inhibe de votar la Dra. Mercedes Barquero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1) Que el profesor Fernando Cruz Castro, de la Facultad de Derecho, interpuso un recurso de apelación, en virtud del puntaje otorgado por la Comisión de Régimen Académico en la Calificación No. 1408-5-98, a las siguientes publicaciones: *"El objetivo resocializador en los orígenes de la prisión. Primeros sistemas penitenciarios"*; *"Vigencia y supresión de la pena capital. La polémica de ayer y hoy"*; *"La investigación y persecución de la corrupción. Observaciones fundamentales sobre el rol del Ministerio Público en los sistemas penales latinoamericanos"*; *"La Nulidad por la nulidad. La justicia pronta y cumplida y la vigencia del formalismo procesal"*; *"La despenalización del aborto cuando el embarazo de la mujer provenga de una violación. Observaciones sobre su constitucionalidad"*; *"Psiquiatría forense e imputabilidad. El punto de vista del juez"* y *"Las funciones del Ministerio Público en las constituciones centroamericanas"*.

2) El dictamen emitido por una Comisión de Especialistas del Programa de Posgrado en Derecho, la cual luego del estudio de los atestados recomienda mantener el puntaje asignado por la Comisión de Régimen Académico a las publicaciones tituladas: *"La investigación y persecución de la corrupción. Observaciones fundamentales sobre el rol del Ministerio Público en los sistemas penales latinoamericanos"*; *"La despenalización del aborto cuando el embarazo de la mujer provenga de una violación. Observaciones sobre su constitucionalidad"*; *"Psiquiatría forense e imputabilidad. El punto de vista del juez"* y *"Las funciones del Ministerio Público en las constituciones centroamericanas"*. Asimismo dicha Comisión de Especialistas considera que debe incrementarse el puntaje otorgado a los artículos: *"El objetivo resocializador en los orígenes de la prisión. Primeros sistemas penitenciarios"*; *"Vigencia y supresión de la pena capital. La polémica de ayer y hoy"* y *"La Nulidad por*

la nulidad. La justicia pronta y cumplida y la vigencia del formalismo procesal”.

ACUERDA:

1) Acoger parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el profesor Fernando Cruz Castro de la Facultad de Derecho, de la siguiente manera:

a) Adjudicar tres puntos por las siguientes dos publicaciones en conjunto: -**“El objetivo resocializador en los orígenes de la prisión. Primeros sistemas penitenciarios”** y -**“Vigencia y supresión de la pena capital. La polémica de ayer y hoy”**.

b) Por el artículo **“La Nulidad por la nulidad. La justicia pronta y cumplida y la vigencia del formalismo procesal”**, se conceden dos puntos.

2) Mantener el puntaje asignado por la Comisión de Régimen Académico a las siguientes publicaciones: -**“La investigación y persecución de la corrupción. Observaciones fundamentales sobre el rol del Ministerio Público en los sistemas penales latinoamericanos”**; -**“La despenalización del aborto cuando el embarazo de la mujer provenga de una violación. Observaciones sobre su constitucionalidad”**; -**“Psiquiatría forense e imputabilidad. El punto de vista del juez”** y -**“Las funciones del Ministerio Público en las constituciones centroamericanas”**.

ACUERDO FIRME

A las doce horas y veinticinco minutos se levanta la sesión.

**ING. ROBERTO TREJOS DENT
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO.**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.